

INDUSTRIAS METALURGICAS

DAMIANI Y D´ALLEVA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

DESIGNACION DE GERENTES

Con fecha 25 de Setiembre del año dos mil nueve, se resuelve hacer una Cesión de Cuotas y Designación de Gerentes de la empresa INDUSTRIAS METALURGICAS DAMIANI Y D´ALLEVA" S.R.L. - Los socios ingresantes son: D´ALLEVA Jorge Daniel, nacido en Rosario el 18 de setiembre de 1965, D.N.I. N° 17.524.645, casado en primeras nupcias con Jorgelina Beatriz Martín, de nacionalidad argentino, domiciliado en calle Antártida Argentina 167 de Roldán, empresario; D´alleva Cristian Marcelo, nacido en Rosario, el 11 de octubre de 1968, D.N.I. N° 20.244.179, casado en primeras nupcias con Mariana De Biassi, de nacionalidad argentino, domiciliado en calle Malvinas Argentinas 142 de Roldán, empresario y D´alleva Ileana Miriam, nacida en Rosario el 12 de Julio de 1975, D.N.I. N° 24.659.422, casada en primeras nupcias con Fernando Bianchi, de nacionalidad argentina, domiciliada en calle Sargento Cabral 150 de Roldán, empresaria.

§ 27 90809 Feb. 4

AMOBILIARIOS RENO S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que con fecha 31/07/2009 se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria Unánime Nro. 22 de la firma AMOBILIARIOS RENO S.A. en la que se eligieron los miembros del Directorio y en la reunión de Directorio del mismo día se asignaron los respectivos cargos que fueron aceptados expresamente, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Pablo Arcadigni y Director Suplente: Aníbal Arcadigni. El directorio constituyó domicilio legal - art. 256 ley 19550 en la sede social sito en calle Av. Belgrano 847 de la ciudad de Alvarez.

§ 15 90814 Feb. 4

FIRMA MANOA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Se hace saber que con fecha 18/06/2009 se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria Unánime Nro. 14 de la firma MANOA S.A. en la que se eligieron los miembros del Directorio y en la reunión de Directorio del mismo día se asignaron los respectivos cargos que fueron aceptados expresamente, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Juan Carlos Martínez y Director Suplente: Susana Mabel Arena. El directorio constituyó domicilio legal - art. 256 ley 19550 en la sede social sito en calle Bv. Seguí 1248 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario.

§ 15 90812 Feb. 4

ESTAMPACK S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ordena la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 29 de mayo de 2009, mediante la cual se hace saber el Directorio de ESTAMPACK S.A., con domicilio en la

localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y que su mandato durará por tres ejercicios, a saber: Presidente: Giovagnoli Mario Eduardo, argentino, nacido el 12/11/1969, casado en primeras nupcias con María Cecilia Lazzaretti, comerciante, con domicilio en calle López 1255 de Venado Tuerto, DNI. N° 20.362.376.- Director Suplente: Giovagnoli Luis Mario, argentino, nacido el 27/11/1934, casado en primeras nupcias con Lidia Marta Cubelic, jubilado, con domicilio en calle López 1255 de Venado Tuerto, DNI. N° 6.117.045; los cuales a los efectos sociales que pudieran corresponder, fijan domicilios en sus respectivos lugares de residencia.

Venado Tuerto, 16 de diciembre de 2009.

§ 20,19 90810 Feb. 4

CORATEL DEPARTAMENTAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales Ley 19.550, se hace saber la prórroga de duración de CORATEL DEPARTAMENTAL S.R.L., C.U.I.T. 30-69373044-5, dispuesta por instrumento de fecha 18 de Marzo de 2008, de acuerdo a lo dispuesto por los únicos socios Sra. De Los Ríos Gloria en carácter de socio gerente y el Sr. Enzo Amadeo Galassi en carácter de socio, quienes deciden modificar el contrato social:

Cláusula Segunda: Establece Sede Social en calle Saavedra 451 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Cláusula Tercera: Duración: Se fija en el término de 15 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, o sea desde 20 de Marzo de 1998.

Cláusula Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la instalación y explotación de una emisora radial con modulación (FM) de 50 watt de potencia ampliable, según normas establecidas por el Comité Federal de Radiodifusión.

Cláusula Quinta: Capital Social e integración: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000) dividido en ciento ochenta (180) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una. Gloria Nancy De Los Ríos, (162) cuotas, o sea la suma de \$ 16.200.- Enzo Amadeo Galassi, dieciocho (18) cuotas, o sea la suma de (\$ 1.800). Se ratifican las demás cláusulas del Contrato Social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

§ 25 90826 Feb. 4

DISTRIBUIDORA TOP S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en expediente N° /2009. En autos caratulados DISTRIBUIDORA TOP S.R.L s/MODIFICACIÓN DE CONTRATO, por el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, a/c del Registro Público de Comercio, ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

1) Integrantes de la Sociedad: Alejandro Javier Bilbao de nacionalidad argentina, nacido el 31 de marzo de 1980, D.N.I. 28.101.627, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio real en calle San Luis N° 5647 de la ciudad de Rosario, con CUIT 20-28101627-0, Alejandro Alfonso Bilbao, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de Abril de 1952, D.N.I. 10.088.061, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Benigna del Valle Susana Vergara, con domicilio real en calle Catamarca N° 3831 de la ciudad de Rosario, con CUIT 20-10088061-0, Héctor Osvaldo Linares, de nacionalidad argentina, nacido el 5 de Mayo de 1947, D.N.I. 7.594.014, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio real en Luis María Campos 4884 -PB, Dpto. 2 de Caseros, Pcia. de Buenos Aires, con CUIT 23-07594014-9 y Edelmiro Juan Iannone, de nacionalidad argentina, nacido el 4 de Junio de 1945, D.N.I. 4.528.580, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Rafaela 4856-Dpto 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, todos hábiles para contratar todos hábiles para contratar.

a) Incremento de Capital Social: disponen el incremento del capital social de \$ 4.000 a \$ 60.000 dividido en 600 (Seiscientas) cuotas de V.N. \$ 100 c/u.

b) Cesión de Cuotas: El Sr. Alejandro Alfonso Bilbao cede y transfiere la totalidad de sus cuotas partes al Sr. Edelmiro Juan Iannone y el Sr. Alejandro Javier Bilbao, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas partes al Sr. Héctor Osvaldo Linares.

c) Modificación de la Dirección y Administración: La administración, dirección y representación legal de la sociedad será ejercida únicamente por el Socio Sr. Edelmiro Juan Iannone en carácter de socio gerente, actuando en forma indistinta. Cesa en el cargo el Sr. Alejandro Javier Bilbao.

d) Ratifican: en todos sus términos y contenidos las Cláusulas del Contrato Social original suscripto el 31/01/2001 en tanto no resulten modificadas por el presente acto.

2) Fecha del Instrumento de Modificación: 28 de Diciembre del 2009.

§ 35 90818 Feb. 4

TORRISI HERMANOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos legales se hace saber, que por contrato otorgado en Rosario, de fecha 26/10/2009, se produjeron las siguientes modificaciones:

Primero: A partir del 01/10/2009 el socio Francisco Torrissi, vende cede y transfiere 150 cuotas sociales del total de 150 que posee a la fecha, que a \$ 10 c/u totalizan un Capital de \$ 1.500, al nuevo socio Adriana Marcela Torrissi, argentina, nacida el 08/04/1968 soltera, industrial, D.U. 20.175.271, domiciliada en la calle Evaristo Carriego 1412 de Rosario, operación que se realiza en la suma de \$ 25.000,00 que el cedente declara haber recibido antes de éste acto de plena conformidad.

Segundo: Se designa como socio gerente a Adriana Marcela Torrissi, cesa en sus funciones de socio gerente Francisco Torrissi, se ratifican como socios gerentes a Eduardo Torrissi, Sergio Fabián Torrissi y Eduardo Adrián Torrissi y se modifica la cláusula de Administración, Dirección y Representación, la que será ejercida por los socios gerentes y requerirán para su validez las firmas conjuntas de dos cualesquiera de ellos.

Tercero: Se aumenta el Capital Social el cual es ahora de \$ 200.000,00, dividido en 20.000 cuotas de \$ 10 cada una. Como consecuencia de lo expresado y respetando las mismas proporciones anteriores al aumento del capital, el mismo corresponde: a la Sucesión de Antonio Torrissi 5000 cuotas por \$ 50.000,00, a Adriana Marcela Torrissi 2500 cuotas por \$ 25.000,00, a Eduardo Torrissi 2500 cuotas por \$ 25.000,00, a la Sucesión de Juan Carlos Torrissi 5000 cuotas por \$ 50.000,00 y a Sergio Fabián Torrissi 2500 cuotas por \$ 25.000,00 y a Eduardo Adrián Torrissi 2500 cuotas por \$ 25.000,00.

Cuarto: Se prorroga el plazo de duración por veinte años más, a partir del vencimiento del contrato vigente, o sea que tendría vigente hasta el 15 de febrero de 2030.

Quinto: Se ratifican y confirman todas y cada una de las cláusulas no modificadas del contrato social anterior.

§ 32 90808 Feb. 4
